



Consejo de Ministros

El Gobierno aprueba la asignación final gratuita de derechos de emisión de gases de efecto invernadero para el periodo 2021-2025

- El Acuerdo aprobado afecta a más de 700 instalaciones industriales, que recibirán conjuntamente 47,6 millones de derechos de emisión como promedio anual durante el periodo 2021-2025
- El nivel anual de asignación gratuita aprobado para 2021-2025 supone una reducción respecto al de años anteriores, acorde con una mayor ambición en la lucha contra el cambio climático
- El sistema europeo de comercio de derechos de emisión es la principal herramienta de la Unión Europea para fomentar la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. Desde que se inició su aplicación en 2005, las emisiones bajo este régimen se han reducido un 56% en España

13 de julio de 2021– El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, ha aprobado hoy el acuerdo de asignación final gratuita de derechos de emisión de gases de efecto invernadero a las instalaciones sujetas al régimen de comercio de derechos de emisión para el periodo 2021- 2025.

Este acuerdo afecta a 734 instalaciones fijas de todos los sectores industriales. La asignación gratuita de derechos de emisión a estas instalaciones asciende a 47,6 millones de derechos de emisión como promedio anual durante el periodo 2021-2025. Esta cifra supone una disminución del 13% respecto a la asignación gratuita que se otorgó para el año 2020. La generación eléctrica no recibirá asignación gratuita de derechos

Nota de prensa



VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL
GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

GABINETE DE PRENSA

de emisión, como viene ocurriendo ya desde el 1 de enero de 2013. La disminución de la cobertura de la asignación gratuita de derechos de emisión es coherente con el escenario actual de objetivos más ambiciosos en la lucha contra el cambio climático.

En el periodo 2021-2030 van a existir dentro del Régimen de Comercio de Derechos de Emisión dos regímenes dirigidos a pequeños emisores, que establecen obligaciones aligeradas con el objeto de reducir la carga administrativa para instalaciones y autoridades competentes. A las instalaciones que arrancan en uno de los regímenes de exclusión y que solicitaron asignación gratuita de derechos de emisión se les otorgan 1,1 millones de derechos. Sin embargo, las asignaciones que se les aprueba solo se harán efectivas si son reintroducidas en el régimen general por alcanzar sus emisiones niveles superiores a los umbrales pertinentes.

HERRAMIENTA EUROPEA

El sistema europeo de comercio de derechos de emisión es la principal herramienta de la Unión Europea para fomentar la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en la industria, el sector de generación eléctrica y la aviación. Desde que se inició su aplicación en 2005, las emisiones bajo este Régimen se han reducido un 56% en España.

Desde el 1 de enero de este año hemos entrado en la cuarta fase de aplicación de este régimen, que abarca el periodo 2021 a 2030. En esta fase se han introducido algunas mejoras en las reglas de funcionamiento para intensificar la reducción de emisiones y facilitar la inversión en tecnologías bajas en carbono. Esta fase se divide en dos periodos de asignación gratuita: 2021-2025, por un parte, y 2026-2030, por otra parte.

La normativa europea establece que una parte de los derechos de emisión que se inyectan en el mercado se han de asignar gratuitamente a las entidades reguladas, de forma que sus costes por participar en este régimen no sean excesivos y conlleven una deslocalización de la industria europea a países que no imponen obligaciones medioambientales comparables. Las

CORREO ELECTRÓNICO

bnz-prensa@miteco.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes



VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL
GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

GABINETE DE PRENSA

reglas de asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero
son comunes en toda la UE.

CORREO ELECTRÓNICO

bnz-prensa@miteco.es

Página 3 de 3

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar
fuentes

www.miteco.gob.es

PLAZA DE SAN JUAN DE LA CRUZ, S/N
28071 - MADRID
TEL: 91 597 60 68
FAX: 91 597 59 95